



---

# AUDIENCIA SOLEMNE DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Palabras pronunciadas por

**Milton Ray Guevara**

Magistrado Presidente del Tribunal Constitucional

Sala Augusta, Suprema Corte de Justicia  
Santo Domingo, Rep. Dom. - 7 de diciembre de 2023

## **AUDIENCIA SOLEMNE DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**Primera edición:** Febrero, 2024

Esta es una publicación de:



**Tribunal Constitucional de la República Dominicana  
Centro de Estudios Constitucionales**

Edificio Juan Pablo Duarte

Avenida 27 de Febrero esquina Avenida Gregorio Luperón,

Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido,

Santo Domingo Oeste, República Dominicana,

Teléfonos: 809-274-4445 y 809-274-4446

[www.tc.gob.do](http://www.tc.gob.do)

**Cuidado de la edición:** Katherine Estévez

**Diagramación y diseño de portada:** Rafael Augusto Cornelio Marte

**Corrección:** Eduardo Díaz Guerra

**ISSN:** 2811-504X

Impreso en República Dominicana.

Todos los derechos reservados

## Contenido

|       |  |    |
|-------|--|----|
| I.    | Una gestión transparente fue una de las metas de esta administración .....                       | 9  |
| II.   | Los servidores constitucionales son el alma de la gestión del Tribunal Constitucional .....      | 10 |
| III.  | Proyección internacional y colaboración interinstitucional .....                                 | 12 |
| IV.   | Centro de Estudios Constitucionales .....  | 13 |
| V.    | Debo tocar ahora el aspecto relativo a la Secretaría del Tribunal Constitucional .....           | 14 |
| VI.   | Labor jurisdiccional y decisiones destacadas .....   | 16 |
| VII.  | Debo referirme ahora a la ejecución de sentencias .....  | 20 |
| VIII. | Otro tema que forma parte de las obligaciones del tribunal es la educación en Constitución ..... | 21 |



Muy buenos días a todas y todos.

Permítanme suscribirme a las saluciones que ha hecho nuestra maestra de ceremonias, en razón de que me tomaría cinco o seis minutos mencionar a todos cuantos nos acompañan en este momento presencialmente y, por supuesto, a quienes nos siguen por las plataformas.

Sin embargo, yo debo destacar la presencia de los exvicepresidentes de la República, la doctora Margarita Cedeño y el doctor Rafael Alburquerque, quienes siempre le han dado seguimiento y apoyo al Tribunal Constitucional. Quiero agradecer la presencia de la ministra de la Mujer; agradecer la presencia del presidente de la Cámara de Cuentas y del Tribunal Superior Electoral, y de los distinguidos magistrados de la Suprema Corte de Justicia, que siempre, gentilmente, asisten a los actos del Tribunal Constitucional.

Por supuesto, agradecer a monseñor Castro y al pastor Lancen la generosidad de su compañía para invocar la presencia del Señor en esta memorable ocasión. Igualmente, a los integrantes del estrado, el doctor Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados, y el distinguido director de la Defensa Pública, el doctor Rodolfo Valentín, quienes nos acompañan en esta mañana, y también al magistrado representante de nuestra procuradora general de la República, doña Miriam Germán, quien la representa normalmente en el TC. A los jueces y a las juezas eméritas del Tribunal, a todos los jueces que nos acompañan en esta mañana, miembros del Ministerio Público, representantes de entidades de la sociedad civil, académicos, profesores universitarios, decanos, diplomáticos, senadores, diputados, la digna representante

del PNUD, doña Inka Mattila, y todos ustedes. Quiero saludar la presencia de Johanna, , y de todos ustedes, que han tenido la generosidad de acompañarnos.

En el nombre del Tribunal Constitucional, y en el mío propio, les doy la más cordial bienvenida a esta Audiencia Solemne de Rendición de Cuentas correspondiente al año que transcurre, una ceremonia anticipada a la tradicionalmente realizada en enero. Como es de su conocimiento, el próximo 28 de diciembre se cumplen doce años de la juramentación y toma de posesión de los últimos cinco integrantes de la primera matrícula de jueces del Tribunal Constitucional: magistrados Rafael Díaz Filpo, primer sustituto del presidente; Lino Vásquez Samuel, segundo sustituto del presidente; magistrado Víctor Joaquín Castellanos Pizano; magistrado Justo Pedro Castellanos Khoury y este servidor.

Esto conlleva la renovación total de la primera matrícula de jueces y juezas del Tribunal Constitucional, conformada, además de los ya mencionados, por los magistrados eméritos: Leyda Margarita Piña Medrano, quien también está presente con nosotros; el magistrado Hermógenes Acosta de los Santos; el magistrado Wilson Gómez Ramírez, el magistrado Jottin Cury David, el magistrado Idelfonso Reyes, la magistrada Ana Isabel Bonilla, la magistrada Katia Miguelina Jiménez Martínez, y el magistrado Víctor Gómez Bergés, quien ya partió a la morada del Padre, después de haber cumplido con sus responsabilidades en el tribunal.

Los primeros trece integrantes fuimos electos el 21 de diciembre de 2011, por períodos de 6 —que en los hechos, se extendió a 7—, 9 y 12 años, para garantizar la renovación gradual de la matrícula de jueces del TC. Fuimos juramentados el 28 de diciembre de 2011 y realizamos el primer pleno ordinario el 16 de enero de 2012. Celebramos la audiencia solemne de instalación del Tribunal en el aula magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, nuestra querida UASD.

Recuerdo que nuestros activos eran: un ejemplar de la Constitución para cada uno de los jueces, más un ejemplar de la Ley Orgánica 137-11 del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales. No teníamos ni siquiera RNC, tampoco infraestructura física, ni equipos, ni presupuesto, ni mucho menos un personal mínimo para iniciar y cumplir nuestra misión institucional de garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales.

Las mencionadas carencias, más que obstáculos, fueron puentes que estrecharon lazos de cooperación con diversas instituciones que apostaban a una justicia constitucional al servicio de los demás. Iniciamos lo que denominé, y sigo señalando, un peregrinaje urbano, trabajando los primeros siete meses en un espacio prestado por la Universidad Iberoamericana (Unibe); luego, fuimos acogidos un mes por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y, finalmente, el 7 de agosto de 2012, inauguramos el local provisional del TC en la primera planta del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (Inespre).

En el año 2017, ese edificio que ocupaba Inespre se convirtió en el local definitivo del TC por disposición del Gobierno nacional.

La Secretaría del Tribunal se ubicó inicialmente aquí, en la Suprema Corte de Justicia (SCJ), gracias a la generosidad de su entonces magistrado presidente, doctor Mariano Germán; posteriormente, contó con un local arrendado para permitir la atención a los usuarios del tribunal, hasta que se produjo su traslado a la sede actual.

Recuerdo que los expedientes se entregaban a las magistradas y los magistrados vía mensajería, incluso a altas horas de la noche. Por ello, el secretario emérito Julio José Rojas Báez, quien nos

honra con su presencia, siempre ha bromeado con la anécdota de que la Secretaría era una mochila que portaba en su espalda.

Hoy, casi 12 años después, contamos con el certificado de título de propiedad de ese edificio, bautizado por decreto, a solicitud del TC, como Edificio Juan Pablo Duarte, en honor al primer constitucionalista dominicano, el padre de la patria. Puedo asegurar que el peregrinaje urbano del TC continúa, aunque sea menos perceptible, debido a la falta de culminación, habiendo transcurrido cinco años y medio, de los trabajos de construcción de la planta física del TC que albergará la sala de audiencias, la biblioteca, los despachos de los jueces, el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y otras áreas, así como el edificio de parqueos.

La construcción del edificio jurisdiccional prometido por el MOPC para el año 2018 mantiene su lento curso, lejos de cumplirse el nuevo objetivo de marzo 2024. Podrán observar en la proyección audiovisual que tiene nuestra transmisión que, a la fecha, las estructuras metálicas están levantadas hasta el nivel de los parqueos y las losas de concreto parcialmente ejecutadas.

Aún realizamos las sesiones de audiencias en esta sala augusta de la Suprema Corte de Justicia, que siempre nos acoge gentilmente. Además, el Centro de Estudios Constitucionales y otras áreas administrativas desempeñan sus funciones desde un local que hemos rentado en el sector Mirador Norte.

La actuación descrita no ha impedido que el tribunal satisfaga a cabalidad su elevada misión y cumpla sus objetivos y metas anuales, conforme nuestra planificación estratégica.

Quiero presentarles un resumen de los logros alcanzados en este último año de nuestra gestión como primer presidente del TC, invitándoles a acceder, mediante nuestro portal, a una versión *in extenso* de los mismos y a través de nuestra memoria institucional.

## **I. Una gestión transparente fue una de las metas de esta administración**

En ocasión de mi discurso pronunciado en la audiencia solemne de instalación del TC, el 26 de enero de 2012, señalé: «Las actuaciones del tribunal serán pautadas por una política de transparencia, de acceso y pronto despacho de los recursos recibidos». En efecto, la gestión transparente ha sido faro de nuestro caminar durante estos doce años de gestión.

Desde el año 2018, el TC certificó sus procesos bajo la norma ISO 9001:2015, lo que permite estandarizar los indicadores jurisdiccionales, tanto en valor meta como en frecuencia de medición (CCM y CCA), al igual que en todos los procesos administrativos. El nivel de cumplimiento se mide trimestralmente.

Posteriormente, el TC obtuvo las siguientes certificaciones: la certificación en la Gestión Antisoborno, obtenida a finales del año 2022, y la de Gestión Medioambiental, en febrero del presente año 2023.

El tribunal ha emprendido los pasos necesarios para obtener la certificación de cumplimiento normativo, de modo que en un futuro cercano se pueda implementar un sistema de gestión integrado bajo la norma ISO, todo esto con el supremo interés de dotar al ciudadano de una institución blindada contra actos corruptos, ausente de privilegios, tráfico de influencias o sinecuras.

En estos doce años de gestión del Tribunal Constitucional nunca hemos registrado ningún pasivo en deuda pública. El tribunal se mantiene al día en sus obligaciones tributarias ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y en el pago de los aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social, a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Al cierre de esta gestión sólo quedarían pendientes de pago compromisos regulares propios de nuestras operaciones.

Luego de concluido el ejercicio presupuestario del presente año, 2023, el resultado del mismo reflejará una disponibilidad de recursos para el próximo año de un mínimo de doscientos dieciséis millones cuatrocientos mil pesos (DOP 216,400,000.00), los cuales podrán ser utilizados para cubrir los gastos de inicio de año, mientras las autoridades del sistema presupuestario central realizan la programación correspondiente.

Al 30 de noviembre del año 2023, la ejecución presupuestaria del Tribunal Constitucional es de mil quinientos un millones ciento veinticuatro mil quinientos noventa y tres pesos dominicanos con 24/100 (DOP 1,501,124,593.24), equivalente a un setenta y seis por ciento del total aprobado por el Pleno de magistrados para el presente año.

Como de costumbre, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) —y aquí está presente doña Inka Mattila, digna representante de ese programa— contrató una firma de auditores externos para practicar las auditorías correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2022 y el período enero-septiembre 2023. En los próximos días estaremos sometiendo ante el Pleno el informe de auditoría correspondiente al año 2022 y un corte preliminar al 30 de septiembre, como parte de la auditoría del año 2023, para posteriormente enviarse, como de costumbre, a la Cámara de Cuentas.

## **II. Los servidores constitucionales son el alma de la gestión del Tribunal Constitucional**

El tribunal ha podido cumplir con su misión institucional gracias a la entrega desmedida de los servidores constitucionales. Debo reconocer públicamente que nuestros servidores son, precisamente, el alma de la gestión exitosa y fructífera del TC.

Esa indetenible maquinaria de trabajo ha sido motivada con la dignificación progresiva de sus condiciones laborales y con un vigoroso programa de formación y capacitación para especializarlos según sus necesidades, a través de becas o ayudas al estudio. Este año, 491 servidores constitucionales fueron capacitados en 137 eventos formativos, y fueron otorgadas 23 becas de postgrado, 6 de grado y 2 ayudas al estudio.

En ocasión de la instalación del Tribunal Constitucional en el año 2012, expresé: «Nos toca sentar las bases de una carrera administrativa en la jurisdicción constitucional». Doce años después, y sólo en este 2023, fueron incorporados al sistema de carrera constitucional 38 servidores constitucionales: 28 del área administrativa y 10 letrados.

En este año, por otra parte, se implementó el plan complementario de jubilaciones y pensiones para los servidores del Tribunal Constitucional, con el propósito de preservar su calidad de vida, asegurándoles una cobertura por encima de la reconocida a través de la Ley 87-01 en casos de edad avanzada, discapacidad o fallecimiento. Al 30 de noviembre de este año 2023, dicho plan cuenta con recursos por valor de doscientos treinta y siete millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 92/100 (DOP 237,589,247.92).

Tengo el inmenso agrado de informar que hace apenas unos días, el TC obtuvo la certificación que lo acredita como un «mejor lugar para trabajar» (*Great Place to Work*), lo que se aprecia en los resultados de una encuesta sobre clima laboral que arrojó un nivel de aprobación del 88.55 % y de un 85.38 % en la percepción de los colaboradores. Hemos logrado, y es bueno que se sepa, la mejor calificación de los organismos que han recibido esa certificación en la República Dominicana, y una de las más elevadas en la región. Sentí un profundo orgullo cuando, hace apenas tres días, la firma mexicana que hizo esa certificación, a través de *Teams*

decía que raras veces habían encontrado una institución como el TC, que es el primero que se certifica en este campo, donde sus servidores sintieran tanto orgullo de pertenecer a ella.

### **III. Proyección internacional y colaboración interinstitucional**

Quiero ahora referirme a la proyección internacional y a la colaboración interinstitucional. En este año, 2023, el TC suscribió un total de once convenios de colaboración y cooperación internacionales e interinstitucionales. Me permito destacar un acuerdo que ha generado abundantes frutos, con el Senado de la República; sendos acuerdos con Unicaribe y Barna Management School, y los de cooperación internacional con los tribunales constitucionales, que fueron renovados, de España y Perú, además de dos con universidades internacionales, como la Universidad Castilla-La Mancha y John Jay College.

Como representante del continente americano en el Buró de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional, el TC participó en la sesión plenaria de la Comisión de Venecia y en la vigésima reunión del Buró de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional. Ambos eventos se celebraron en Venecia, Italia.

No puede obviarse la mención de la histórica presentación de los jueces del Pleno en la ciudad de Nueva York, lo que afianzó nuestra misión como tribunal ciudadano. En ese suelo, el senador Alexis Victoria Yeb fue el coordinador con el Senado de Nueva York, donde los dominicanos residentes en el exterior se dieron cita de manera entusiasta para recibir, verdaderamente contentos, al Tribunal Constitucional.

Este año se celebraron por primera vez dos actividades formativas paradigmáticas: la primera, la Feria Internacional de la Familia y la Igualdad, coordinada por la Comisión de Igualdad de Género, que ha hecho un trabajo extraordinario (esta actividad fue impul-

sada por esa comisión) y, además, la Primera Jornada Constitucional «Ulises Francisco Espaillat», coordinada por el maestro Eduardo Jorge Prats, concebida para Santiago y el Cibao, especialmente.

#### **IV. Centro de Estudios Constitucionales**

Me refiero ahora al brazo académico del TC, el Centro de Estudios Constitucionales. Este continuó —e incrementó— su intensa labor educativa, investigativa y editorial. Les aseguro que si me dedicara a enumerar las iniciativas impulsadas por esta dirección, tomaría por lo menos una hora. Me permitiré, pues, realizar un muy apretado resumen.

En 2023, el CEC ha ejecutado un total de 21 iniciativas, congregando unos 10,722 participantes. Incrementó exponencialmente su labor editorial y, tan sólo en este año, se han publicado alrededor de 33 títulos —y todavía nos queda, en la próxima semana, una nueva entrega de publicaciones del TC—. Dentro de esas iniciativas destaco cuatro diplomados sobre Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales, la Jornada de Lectura de la Constitución, que es tradicional y que fue una iniciativa de la magistrada Leyda Margarita Piña Medrano, que en esta ocasión reunió 25 centros docentes públicos de la RD, en un verdadero éxito, celebrándose en el Pabellón del Salón de la Fama del Deporte, en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte; el tradicional concurso Me Gradúo con el TC, que fue una iniciativa de la magistrada Katia Miguelina Jiménez Martínez y que el tribunal ha mantenido con notable éxito; también la primera Jornada de Difusión en Espacios Públicos dirigida a los más pequeños, a los peques; la participación del TC en la Feria del Libro, la primera Competencia de Litigación Interuniversitaria (CLIU), cinco coloquios constitucionales en diversas universidades, entre otras. Emprendimos dos hermosos proyectos, destinados a la población infantil y que han generado un impacto sumamente positivo. Es-

tos son los juegos de mesa infantiles sobre la Constitución y la Colección de Cuentos Constitucionales, autoría de servidores del tribunal, cuya puesta en circulación se realizó brillantemente ayer, en los salones de la segunda planta del TC. El broche de oro de las iniciativas impulsadas este año en favor de los más pequeños será el lanzamiento —y están todos ustedes invitados—, el próximo 18 de diciembre, de la Constitución Infantil, cuya autora es doña Dulce Vargas de Castellanos, la esposa del magistrado Víctor Joaquín Castellanos Pizano, quien nos acompaña, que desinteresadamente ha dedicado un valiosísimo tiempo para lograr una novedosa edición cuyo éxito está más que garantizado, y ha cedido su derecho de autora durante dos años al TC, como demostración de su espíritu abnegado y altruista.

Como hito relevante, se elaboró el Manual para la impartición de la asignatura de Educación Constitucional en las instituciones de educación superior (IES) y una guía docente para quienes la impartirán. Esa fue una ceremonia realmente hermosa, a la que me referiré más adelante.

## **V. Debo tocar ahora el aspecto relativo a la Secretaría del Tribunal Constitucional**

Con el apoyo de la Dirección de Tecnología, este año se implementó una funcionalidad que permite a la ciudadanía, oigan bien los ciudadanos, solicitar certificaciones a la Secretaría del TC, vía el portal web institucional y el APP móvil MiTCRD.

En un hecho singular, el pasado lunes, 4 de diciembre, Día de Santa Bárbara, patrona de Samaná, se produjo el lanzamiento del primer Laboratorio de Innovación e Inteligencia Constitucional en el mundo, y se hizo aquí, en RD. Es una primicia mundial, con las siguientes innovaciones: potencialización de los buscadores del portal institucional; desarrollo de la auxiliar «Patria», un *chat-bot* interactivo que responde preguntas de carácter general de la

institución; optimización del sistema de consultas de estado de expedientes e identificación de jurisprudencia; sistematización y automatización del proceso de publicación de sentencias; visualizaciones estadísticas y tableros «a la mano», con la finalidad de fiscalizar los procesos de la Secretaría y medir su eficiencia y su productividad; creación de un repositorio de código abierto para compartir *know-how* técnico con organismos homólogos; exploración y pilotaje de programas de inteligencia artificial aplicados en la administración de justicia constitucional y la exploración y pilotaje de uso de *blockchain* para integridad de data, aplicado en materia de justicia constitucional.

Quiero detenerme un momento para decir lo siguiente: la presentación que se hizo ha impactado enormemente a la comunidad jurídica. Me decía el profesor constitucionalista y amigo Cristóbal Rodríguez que él, cuando vio a *Patria*, la ayudante, la auxiliar del sistema, respondiendo sus preguntas, dijo, «pero ahora yo, que tenía cinco libros que estudiaban ese tema, ahora *Patria* me suministra en minutos toda la información». Nosotros estamos alimentando a *Patria*, porque *Patria* necesita todos los instrumentos y las herramientas para seguir haciendo su trabajo, y esa es una verdadera revolución copernicana, que se va a constituir en un referente en el mundo entero, y eso se ha logrado, sobre todo, por los esfuerzos de dos mujeres: la primera, Paola Santana, una joven graduada en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, que fue mi alumna de Derecho Constitucional y que fue la primera jefa de Gabinete de este servidor (nunca tomó posesión, pero el Pleno la ratificó dos veces, porque teníamos la esperanza de que la NASA la dejara más o menos en libertad y que viniese a cooperar con nosotros).

Hoy, después de haber tenido un éxito extraordinario con su compañía *Matternet*, regentea la compañía *Glass* y es una referencia en Silicon Valley, tiene relaciones privilegiadas con la NASA, con el Departamento de Estado norteamericano, con Amazon, y tra-

baja en África, desarrollando proyectos de drones al servicio de la medicina y de la salud de los ciudadanos. Esa dominicana ilustre demuestra lo que puede hacer la mujer en la RD, y lo que hace la conjugación del talento, el trabajo y la vocación de servicio.

Y la otra mujer que se destacó en este proceso es doña Grace Ventura, la secretaria del TC. Letrada durante seis años, se fue a la práctica privada y regresó como secretaria del tribunal. Ha hecho una labor extraordinaria y tiene el entusiasmo y la dedicación de caerle encima al que tiene que resolver los problemas, y con el apoyo de la Dirección de Tecnología del TC se logró lo que parecía un sueño. Hoy en día, la comunidad jurídica, sobre todo los constitucionalistas y los abogados que trabajan con este tema están fascinados, y en 15 días la tiramos a la calle, para que Patria (y oigan qué nombre, ahí confluye lo espiritual, lo femenino y la tecnología), Patria, la auxiliar de ese laboratorio de innovación, primero de inteligencia artificial, realice su labor de servicios.

## **VI. Labor jurisdiccional y decisiones destacadas**

Debo referirme ahora a la labor jurisdiccional y a las decisiones destacadas en este año que todavía no termina.

Durante el año 2023 ingresó un total de 991 expedientes, y al día de hoy (nosotros tenemos Pleno la semana que viene) van a entrar otros expedientes y vamos a emitir otras sentencias. Estoy hablando al día de hoy. A la fecha, se han emitido 920 sentencias, de las cuales 730 han sido ya publicadas, presentando como resultado un indicador de impacto operativo de atención de casos de un 92.83 %. Desde nuestros inicios hasta la fecha hemos recibido un total de 8,652 expedientes, de los cuales han sido dictadas 7,140 sentencias, todas disponibles en el portal web del tribunal.

De estas sentencias, cuarenta y dos (42) han sido incluidas en la base de datos CODICES, de la Comisión de Venecia, en su versión española, así como en inglés. Ahí está la sentencia 168 del TC, entre otras. Esta base de datos constituye una herramienta fundamental del derecho comparado con sentencias relevantes dictadas también por los tribunales constitucionales de todo el mundo. La Conferencia de Tribunales Constitucionales en el día de hoy consta de 118 miembros, en razón de que Rusia se separó. Ese banco de datos facilita el intercambio jurisprudencial entre todos nuestros tribunales.

Me quiero referir a una limitada muestra de la gran cosecha jurisdiccional del Tribunal Constitucional durante el 2023, concentrándonos en algunos aspectos sustantivos de la decisión:

1. **SENTENCIA TC/0225/23**: el Tribunal Constitucional estableció que el deber del Estado, de ofrecer educación gratuita en los niveles básico, inicial y medio, no debe ejercerse en detrimento del derecho de propiedad de los particulares, ni debe constituirse en elemento justificativo de incumplimiento de los distintos procesos de que dispone la administración para regularizar la ocupación del inmueble.
2. **SENTENCIA TC/0267/23**: se declaró no conforme con la Constitución el artículo 767 del Código Civil, por estimar que contraviene los derechos fundamentales de la dignidad humana y de la familia, en perjuicio del cónyuge supérstite, al reconocerlo como un sucesor irregular y negarle vocación hereditaria en el proceso de las sucesiones *ab intestato*.
3. **SENTENCIA TC/0277/23**: el Tribunal Constitucional declaró no conforme con la Constitución el artículo 5, literal d), del Reglamento de Selección e Ingreso del Personal Docente de la UASD, al no permitir el acceso de postulantes a la

carrera docente a partir de los cincuenta (50) años de edad, constituyéndose en una violación al derecho de igualdad, al trabajo y al libre desarrollo de la personalidad.

4. **SENTENCIA TC/0380/23**: el Tribunal Constitucional reconoció el derecho de las personas de la tercera edad a reclamar, por la vía del amparo, la protección al derecho a la seguridad social y al mínimo vital reconocido anteriormente por la Sentencia TC/0366/19.
5. **SENTENCIA TC/0402/23**: el TC estableció que la Resolución núm. 14-2022, del Ministerio de Trabajo sobre adopción y armonización de medidas atinentes al mejoramiento del cumplimiento del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) vulnera la supremacía de la Constitución, el principio de separación de poderes, las relaciones internacionales y el derecho internacional, así como los principios de jerarquía reglamentaria y de legalidad. No es que el tribunal no quisiera proteger los derechos del servicio doméstico, lo que pasa es que nadie está por encima de la ley, ni el Tribunal Constitucional, ni los jueces, ni ninguna autoridad pública o ningún ciudadano privado en la República Dominicana.
6. **SENTENCIA TC/0409/23**: el Tribunal Constitucional ordenó al Comité de Retiro de la Policía Nacional la entrega de una pensión por sobrevivencia en favor de una mujer que vivió en unión libre por aproximadamente 23 años con un miembro de la institución. ¿Ustedes creen que es posible que eso se niegue? El tribunal estableció que toda persona que sostenga una unión familiar de hecho con las características reconocidas por la jurisprudencia dominicana y el propio tribunal, tiene pleno derecho a procurar los beneficios correspondientes a una relación conyugal derivada de un matrimonio legal, aun cuando la ley previa no lo contemplare en tales términos.

7. **SENTENCIA TC/0485/23**: se declaró no conforme con los artículos 93, 200 y 243 de la Constitución unas resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Santo Domingo Este, que establecían una tarifa por cada parqueo privado de uso comercial.
8. **SENTENCIA TC/0620/23**: declaró no conforme con la Constitución la parte *in fine* del artículo 142 de la Ley núm. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral, que establecía que las cuotas de equidad de género para las nominaciones y propuestas de candidaturas a diputados, regidores y vocales que sería aplicada del total de la propuesta nacional y no así por demarcación territorial, vulnerando con ello el precedente establecido en la Sentencia TC/0104/20. Y es la Constitución de la República la que dice que las decisiones del Tribunal Constitucional son precedentes vinculantes para todos los órganos y poderes del Estado. Se pretendía engañar nuevamente a la mujer dominicana ¡y después quieren que participe en la vida política!
9. **SENTENCIA TC/0712/23**: se declaró conforme con la Constitución de la República la Ley núm. 5880, del tres (3) de mayo de mil novecientos sesenta y dos (1962), que establece penas sobre las alabanzas y elogios al régimen de Trujillo, al considerar el tribunal que esa ley no viola los derechos alegados por los accionantes, ya que la memoria histórica y colectiva del pueblo dominicano debe preservarse y salvaguardarse como un derecho fundamental, y la misma se vería sensiblemente herida, ofendida y vilipendiada si se permitiera la exaltación y alabanzas al tirano Rafael Leonidas Trujillo Molina y su régimen de horror. Esto consistiría en una negación de la historia y de la verdad y una vulneración al derecho a la dignidad y al honor no sólo de las víctimas, sino de cada dominicano que sufrió y padeció de una forma u otra de la privación de sus derechos fundamentales y vejámenes de todo

tipo, directa o indirectamente, y más cuando todavía las montañas de Constanza y las playas de Luperón, Maimón y Estero Hondo están manchadas con la sangre de los héroes que se inmolaron por la libertad y cuando aún revolotean en el corazón agradecido de cada dominicana y de cada dominicano las mariposas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal.

## **VII. Debo referirme ahora a la ejecución de sentencias**

Entiendo que el cariño y apoyo del pueblo dominicano lo ha ganado el Tribunal Constitucional, por su decidido afán de garantizar una justicia constitucional independiente, autónoma y extrapoder, sin provocar choque de trenes ni lágrimas de sangre, como se había vaticinado.

Los mandatos de la ley sustantiva han sido celosamente preservados en cada sentencia emitida, al tiempo que supervisamos su ejecución. Si colocamos en balanza cuál o cuáles de las más de siete mil sentencias emitidas han tenido problemas de ejecución, sólo 112 están pendientes. Nuestra mirada objetiva nos indica que un 98.4 % de las decisiones han sido ejecutadas y apenas un 1.6 % se encuentra pendiente de ejecución. Déjenme decirles que esa es una de las cifras más bajas que hay en el mundo. Nosotros hemos tratado el tema de la ejecución de las sentencias en la Conferencia Mundial de Seúl, en Corea, en la Conferencia Mundial de Lituania, en la Conferencia Iberoamericana de Panamá, en la Conferencia Iberoamericana de Santo Domingo, en la Conferencia Iberoamericana de Punta Cana, y sabemos que hay problemas de ejecución. Ahora bien, el tribunal ha dicho lo siguiente: una sola sentencia que no sea ejecutada es una herida lacerante al Estado social y democrático de derecho, y la obligación mayor en este caso es del Estado, del Estado dominicano.

## VIII. Otro tema que forma parte de las obligaciones del tribunal es la educación en Constitución

Una huella que ha dejado esta gestión ha sido el reclamo incesante y las acciones ejecutadas para hacer realidad el mandato contenido en el artículo 63, numeral 13 de la Constitución, sobre la obligatoriedad de la enseñanza de la carta magna en todas las instituciones de educación pública y privada. Reconozco que ya agoto con la reiteración del tema, pero no dejaré de hacerlo nunca, hasta que esto no se haga realidad. Sobre todo, al observar la proliferación de los comportamientos delictivos en las escuelas, la degradación de los valores y otros flagelos preocupantes se incrementa la intensidad de mi voz y se renuevan mis fuerzas.

Aristóteles, en su obra *Politeia (Política)*, señala: *Lo más importante de todo lo dicho, para que perduren los regímenes que ahora todos descuidan, es la educación de acuerdo con el régimen. Pues nula sería la utilidad de las leyes más beneficiosas y ratificadas por todo el cuerpo de ciudadanos si estos no están acostumbrados y educados en el régimen (...)*<sup>1</sup>.

Yo me pregunto, nuevamente, ¿cómo podemos esperar una cabal defensa y cumplimiento consciente de nuestra Constitución de quien no ha recibido una formación en Constitución y derechos fundamentales? No podemos hablar de calidad de la democracia sin enseñanza de la Constitución. Decía el profesor Georges Burdeau, en su tratado de 10 tomos de ciencias políticas y derecho constitucional: «No hay democracia sin demócratas» y yo agrego, y los demócratas se forman en las aulas y en la práctica de la vida política, pero sobre todo en las aulas, así se hace patria. Y recuerdo y preciso: educar en Constitución es educar para la paz, es educar para la convivencia, es educar en democracia.

El escenario es radicalmente distinto en el ámbito de la educación superior. Pese a que la iniciativa es más joven, la gran voluntad y el enorme esfuerzo del honorable ministro, don Franklin García Fermín, han sido etileno para una maduración acelerada y fecunda del proyecto. En el año 2021, el TC suscribió un acuerdo de colaboración interinstitucional con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), en que ambas instituciones nos comprometimos a promover la creación de una asignatura sobre la enseñanza de la Constitución a ser impartida en todas las carreras, tanto a nivel técnico superior como de grado.

El 7 de noviembre de 2022 se lanzó el proyecto «Enseñanza de la Constitución en las instituciones de educación superior». En un hecho histórico, sin precedentes, el 27 de julio de este año, el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT) aprobó a unanimidad mediante la Resolución núm. 19-2023, la inclusión obligatoria de la asignatura sobre la enseñanza de la Constitución en todas las IES de nuestro país.

El pasado 27 de noviembre se realizó el acto de implementación de la asignatura *Educación Constitucional* en una actividad conjunta con Unicaribe, Unapec y el MESCyT. El Instituto Superior Especializado de Negocios a Distancia se encuentra implementando la misma desde octubre, Unicaribe inició en diciembre de este año, Unapec y la UTE iniciarán en enero de 2024. Para el próximo año está previsto que unas 23 instituciones se sumen al proyecto. Veo todo esto como la gran justicia de Dios, pues ha permitido que el proyecto avance a pasos agigantados en este año de conclusión del mandato de los primeros integrantes del Tribunal Constitucional. Y debo decir que hay un entusiasmo extraordinario.

Nosotros les preparamos un texto, a través del Centro de Estudios Constitucionales, y estamos formando a los formadores que van a enseñar; esto significa que ya, salvo en Ciencias Políticas y

Derecho, todos los estudiantes de educación superior van a recibir esa asignatura que ya tiene su texto, que nosotros entregamos. Médicos, ingenieros, economistas, administradores, sociólogos, odontólogos... todos tienen que tomar esa asignatura de dos a tres créditos que les va a permitir conocer sus derechos y también conocer sus deberes, y así, indudablemente, se integrarán a la vida social con el deseo de fortalecer nuestras instituciones democráticas.

Yo espero que algún día el Ministerio de Educación, el MinerD, se ocupe de ese tema. Fíjense ustedes, yo aprendí desde muy joven que «no hay mejor predicador que fray ejemplo», y el TC, en el año 2012 firmó un convenio con el MinerD. En el año 2016 firmó otro convenio con el MinerD, en el 2020 firmó otro convenio con el MinerD, pero este se limitaba a la cátedra ciudadana, a la cátedra Constitución. ¿Cuál es el argumento? Que hay una enseñanza transversal de la Constitución. Y yo me pregunto, pero bueno, ¿entre todas esas asignaturas que hay para la formación de los hijos, generalmente de los más humildes de este pueblo, no cabe una asignatura que se llame Educación Constitucional? Porque es en esas escuelas donde ahora se sacan navajas, donde ofenden a las niñas, donde tiran butacas, donde rompen ventanas. Eso no se ve en las universidades, las universidades son oasis de tranquilidad; es en esas escuelas que antes eran recintos de prudencia y de civismo donde se ve todo eso.

La enseñanza de la Constitución no va a resolver los problemas de la convivencia, pero no hay dudas —y así ha pasado en todos los países— que el civismo, inoculado a esos jóvenes a través de los valores, principios y normas de la Constitución, tiene un efecto positivo para una formación de una juventud mucho más dedicada a cultivar los valores fundamentales de la convivencia. De manera que algún día, cuando alguien asuma la responsabilidad de hacer ejecutar ese mandato del artículo 63, numeral 13, nosotros veremos lo que increíblemente, increíblemente, decía el Cón-

digo de Instrucción Pública del año 1846, a dos años de la independencia nacional. Decía que a los jóvenes había que enseñarles las cuatro reglas fundamentales de la matemática, la Constitución y el catecismo. Desde esa época se sabía que la enseñanza de la Constitución era fundamental en la educación temprana de nuestros hijos, para grandeza de la patria.

**IX.** Voy ahora, cuando ya estoy abusando de su confianza, pero estoy terminando... Yo veo que ustedes son soldados y apóstoles de la Constitución, no me queda la menor duda. Cuando uno viene un día como hoy a un acto como este (salvo nosotros, los jueces y los servidores, que somos «voluntarios obligados»), es porque espontáneamente ustedes quieren solidarizarse con el esfuerzo que se está haciendo, que son de los intangibles, pero que ganan respeto y cultivan civismo, decencia y patriotismo. Cómo avizoro el porvenir del Tribunal Constitucional...

No podría concluir estas palabras sin detenerme en una especial referencia a los retos del TC, para seguir consolidándose como una jurisdicción constitucional orientada a la noble y difícil misión que le ha sido encomendada.

- a. Creo que lo primero es lograr la ejecución total de las sentencias.** Ya hablaba hace un momento (ahora hago énfasis), de que no basta con emitir sentencias fundadas en derecho, si las mismas no se ejecutan. Y reitero: el incumplimiento de las sentencias representa una vulneración grosera de la tutela judicial efectiva y un retroceso importante en la consolidación del Estado social y democrático de derecho. La inejecución de las decisiones las convierte en letra muerta. Hay que hacer un esfuerzo en ese sentido.
- b. En segundo lugar, el futuro supone continuar la educación constitucional.** En el marco de la función pedagógica

que le encomienda el artículo 35 de su ley orgánica, el Tribunal Constitucional debe continuar promoviendo la educación constitucional en las aulas y fuera de ellas, para que tanto el público especializado como la población general reciban una formación constitucional. Para ello, debe continuar fortaleciendo su Centro de Estudios Constitucionales.

- c. En tercer lugar, hay que ejecutar los acuerdos de colaboración interinstitucional.** Debemos continuar con la ejecución de esos acuerdos que ha suscrito el TC, porque los mismos favorecen la difusión y divulgación de la Constitución, la investigación, la formación constitucional y el fortalecimiento institucional de las instituciones involucradas, en procura de un mejor servicio para la población dominicana. Nosotros, hace unos días, firmamos un acuerdo con el Senado, y a las tres semanas hicimos un evento fabuloso en el Senado de la República, donde aprendimos, tanto los integrantes del tribunal, jueces y servidores constitucionales, como los senadores y los servidores del Senado.
- d. En el ámbito internacional,** el tribunal, en apenas doce años, ha logrado posicionarse plenamente. Esperamos que esta proyección internacional se fortalezca aún más. El intercambio de experiencias y el desarrollo conjunto de iniciativas de fortalecimiento institucional con otras jurisdicciones e instituciones más allá de nuestras fronteras han dado grandes frutos para el fortalecimiento de la justicia constitucional.
- e.** Un aspecto medular, y fíjense bien, lo que dijo la certificación de mejor lugar para trabajar, eso tiene mucho que ver con el trato que se les da a los servidores, porque a veces, en otras instituciones se cree que cuando se habla de proteger los derechos es para proteger los derechos de los de afuera solamente; si usted no protege los derechos de los de adentro, usted está cometiendo el error más grande del mundo. Y el buen trato a los servidores constitucionales, y preocuparse

por sus derechos, es fundamental para un tribunal que tiene por misión garantizar los derechos fundamentales. Por eso es que yo he dicho que otro reto para la consolidación del TC es mantener la garantía de los derechos de los servidores constitucionales.

Como he referido anteriormente, los servidores son el motor de la institución que habilita el cumplimiento de las competencias que tiene este tribunal constitucional. Ellos son abnegados e incansables y sienten orgullo, ahí están los datos, de pertenecer a la familia constitucional. Los jueces que permanecen y los que se incorporen tienen la misión ineludible de continuar velando por su dignidad y el respeto de sus derechos fundamentales. Nuestros servidores son la memoria histórica del TC. Nosotros nos vamos, pero ellos permanecen; más, cuando ha gastado el TC del dinero que proviene del contribuyente para formar ese personal. No solamente se han formado a los jueces, sino —fundamentalmente— a los servidores constitucionales, los letrados del tribunal; todos se han formado, tienen una, dos y hasta tres maestrías, y permanentemente hay cursos para ellos.

La Carrera Constitucional es muestra fehaciente de nuestro compromiso de garantizar la continuidad de la labor institucional y de velar por la estabilidad, profesionalización y mérito en la prestación del servicio.

- f. Creo que debe preservarse la política de formación, especialización y capacitación de los servidores constitucionales, a través del programa de becas y ayudas al estudio.
- g. Por otra parte, todos los estudiantes quieren hacer pasantías en el TC. A nosotros siempre se nos ha pedido, ¡pero si apenas cabemos los jueces, si vivimos hacinados, dos por oficina, salvo el presidente y algún primer sustituto y segundo sustituto, vivimos hacinados todavía!, ¿dónde podemos meter los

pasantes? Hemos tenido tres o cuatro pasantes porque algún magistrado, generosamente, ha tenido la oportunidad de colocarlo, pero todos los estudiantes quieren hacer pasantía en el tribunal. Pues ya nosotros tenemos toda la política de pasantía recién aprobada, iniciamos con algunos pasantes que algunos jueces han tenido la generosidad de recibirlos, pero ese va a ser un gran programa.

- h.** Un aspecto fundamental es la formación continuada de los jueces que integran el Pleno. Se les ha dado todas las facilidades. Quiero que sepan que en el segundo año nosotros contratamos una maestría con la universidad Castilla-La Mancha, donde se formaron nueve jueces del tribunal, el secretario, y dimos becas a jueces de la Junta Central Electoral, tres del Tribunal Superior Electoral, tres jueces de la Corte de Apelación de Santo Domingo y jueces de Corte de Apelación de Santiago. ¿Para qué? Para formarlos, y para formarlos más, porque eran profesionales muy bien formados., El tribunal ha sentido que la formación de sus letrados, de sus jueces, de sus servidores, es fundamental para cumplir la labor asignada.
- i.** Yo creo que hay que terminar la infraestructura física del TC. A mí me da vergüenza personal cuando vienen jueces de fuera, que uno no los puede llevar al tribunal. Si ustedes ven mi oficina..., y dicen que el hábito no hace al monje, pero si ustedes ven mi oficina, es una oficinita que no la tiene una digna secretaria de un ministerio, que tienen mejores oficinas que nosotros. Ahora, ¿nosotros nos pusimos a llorar?. No, nosotros demostramos que se puede con dignidad, con trabajo, con decencia y con decoro, cumplir el mandato que se nos otorgó. Los últimos cinco jueces de la primera matrícula del TC nos vamos sin haber visto concluido el edificio institucional. ¿Cuántos edificios no hacen aquí en ocho meses, diez meses, en catorce meses, dieciséis meses? Este tiene cinco años y medio. Entonces, uno se pregunta ¿es porque es el

local donde están los guardianes y defensores de la Constitución? Yo no tengo respuesta realmente, pero nosotros somos únicos en el mundo. Por cosas de la vida colocamos un Tribunal Constitucional en el seno de un organismo responsable de la estabilización de los precios agrícolas, con un mercado donde se vendía tomates, aguacates, mango, carne, donde las tripitas pasaban por las aceras, y donde había un perrito que se llamaba *Tribu* (que venía de tribunal), que se enseñoreaba ahí, imponiendo y disfrutando; entonces, ustedes comprenderán, pero nosotros, sobre todo esos héroes del primer Pleno del TC, abnegados y visionarios... todos los jueces que hemos tenido son buenos.

Ahora, yo me pongo a pensar, si esos doce jueces que me acompañaron al inicio, hubiesen tenido algún tipo de flaqueza y no se hubiesen consagrado como se consagraron, a levantar el edificio institucional y jurisdiccional del tribunal, el tribunal no hubiese echado para adelante, porque lo que se ha hecho es un esfuerzo colectivo, no es una cuestión individual de Milton ni de nadie, es un esfuerzo colectivo, suma de buenas voluntades, de competencia, espíritu de trabajo, y esa es la verdad. Y entonces, miren que los dos administradores de Inespre que me tocaron nos trataron enormemente bien, pero yo creo que ya es tiempo de que tengamos un local digno. Confiamos en la buena voluntad, el interés y la disposición del presidente de la República, para que más temprano que tarde, tengamos una sede digna para el Tribunal Constitucional.

- j.** En esa idea de avizorar el porvenir, la expansión del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Constitucional nos convertirá en un referente mundial.
- k.** Creo, además, que el fortalecimiento y proyección internacional del Centro de Estudios Constitucionales es necesario. Para el logro de estos objetivos se precisa su desarrollo in-

fraestructural con la habilitación de su aula virtual, su biblioteca física y virtual, la continuación de su labor investigativa en materia de derecho constitucional y derecho procesal constitucional y ramas conexas, así como un proyecto muy importante, que es el de la sistematización de jurisprudencia.

- l.** Por otro lado, la preservación de la estructura funcional del tribunal, las certificaciones obtenidas dentro del sistema de gestión bajo la norma ISO y la planificación estratégica son fundamentales. El aliado de la planificación estratégica ha sido crucial para el tribunal.
- m.** Hay algo que el que no conoce bien de este proceso no aprecia la importancia que tiene, que es la implementación del proyecto de interoperabilidad de expedientes, lo que permitirá la agilización del trámite de los casos que nos son remitidos vía la Suprema Corte de Justicia, que eso nos da muchísimas dificultades, por el tiempo que toma la remisión de esos expedientes al TC, que muchas veces van incompletos y que además, la gente cree que es el tribunal el responsable, y van y me dicen «¡Y cómo es posible, Milton, que este expediente tenga cuatro años aquí!», y digo «¿Y cuál es el expediente?», y cuando uno va, todavía está en la Suprema Corte de Justicia. Entonces, a raíz de lo que yo declaré aquí, en la rendición de cuentas anterior, logramos que la Suprema nombrase, con el entusiasmo del secretario, un enlace. Ha mejorado la cosa, pero nos mandan cuatro cajas de expedientes, así; entonces, lo que nosotros necesitamos es un sistema, porque nosotros somos los que estamos pagando las consecuencias de que los usuarios crean que eso está en el TC.
- n.** Finalmente, en esos aspectos, todo ese sistema que estamos aplicando nos va a permitir la implementación integral de la política *cero papel*.

Esta es mi última rendición de cuentas como presidente del tribunal. Muy pronto, el tribunal contará con cinco nuevos jueces a quienes les seguirá tocando fortalecer la labor que se ha realizado en esta primera etapa. Como constante defensor de la cuota femenina en todos los estamentos del Estado, yo (como diría Fefita, «este que está aquí») deseo fervientemente que sean incorporadas al menos dos nuevas juezas que fortalezcan la representación de la mujer, sobre todo que somos cinco hombres los que salimos, ¿y van a nombrar cinco hombres más? Y después estamos hablando de que la Constitución dice que debe haber un equilibrio.

Sobre el Consejo Nacional de la Magistratura recae la difícil, pero patriótica y valiente misión de elegir a los próximos jueces. Confiamos en que será una selección consciente y responsable, pensando en la consolidación y estabilidad del TC, que es un patrimonio ya del pueblo dominicano y de nuestra democracia.

He dicho, y reitero, estamos dejando, mis compañeros y yo, y las compañeras y los compañeros que se fueron, un tribunal que es una especie de transbordador espacial, listo para seguir navegando en nuestra patria, al servicio de la ciudadanía. La solidez y el prestigio del TC se mantendrán, fundamentalmente, con el trabajo tesonero y abnegado de sus jueces y servidores constitucionales. De toda la familia constitucional depende especialmente caminar y acrecentar un legado jurisprudencial sin precedentes en la República Dominicana.

El gran legado de la primera composición del Pleno es una jurisprudencia cuyo alcance y contenido no tiene precedentes en nuestro país; pero, sobre todo, que en nuestras manos se mantuvieron incólumes nuestra nacionalidad y la soberanía nacional. La democracia, la academia, la educación, la política, la administración, los medios de comunicación, los derechos de la vida privada de las personas, de las empresas, de las instituciones militares y policiales, la salud, la seguridad social, el ejercicio de las profesiones jurídicas y liberales, la reforma agraria, la expropiación de bienes, los recursos

naturales y el medio ambiente, la autonomía de los órganos constitucionales, la migración, la nacionalidad dominicana, el patrimonio nacional y, no menos importante, la protección de los sectores más vulnerables: la mujer, la niñez, la adolescencia y la vejez fueron tocados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Reitero que he llegado a la conclusión de que eso, que siempre ha sido anhelado y ahora está muy de moda desde hace unos años para acá... reitero, he llegado a la conclusión de que la anhelada justicia independiente no se puede lograr verdaderamente sin jueces independientes en su ejercicio y dignidad. El juez que busca ventajas personales, sociales, políticas o económicas, canonjías o privilegios, está vendiendo su alma y su dignidad, y traicionando el juramento que prestó al iniciar sus funciones. Abraham Lincoln en su célebre discurso «La perpetuación de nuestras instituciones políticas», señaló lo siguiente: «¿En qué momento, pues, cabe esperar la llegada del peligro?» Y el propio Lincoln dice: «Respondo que, si alguna vez nos llega, surgirá de entre nosotros. No puede venir del exterior. Si la destrucción es nuestra suerte, nosotros mismos seremos su autor».

Así decía Lincoln, y yo digo, tras doce años de intensa, pero inmensamente fecunda labor, concluyo mi mandato, y concluyen mis compañeros, manifestando nuestra eterna gratitud al pueblo dominicano, por su constante apoyo y confianza depositados en el Tribunal Constitucional del cual nosotros somos integrantes. Me inunda la satisfacción plena del deber cumplido y el regocijo interior, al entender que he guardado fidelidad a mi declaración realizada públicamente ante el Consejo Nacional de la Magistratura y la ciudadanía, en ocasión de mi participación en las vistas públicas para ocupar una plaza en el TC. Y ahí está, en YouTube, la grabación, donde al finalizar yo decía: *Yo quiero servirle al Tribunal Constitucional para servirle al pueblo dominicano, para que nosotros todos podamos construir una Constitución que sea orgullo, no sólo de nosotros, de nuestra generación, sino también de nuestros hijos y de nuestros nietos.*

Pueblo dominicano, quiero en este momento recordar nuevamente los sabios conceptos del profesor Bidart Campos, en su obra «Para vivir la Constitución»:

La Constitución no va a caminar sola. Ella, sin nosotros, es inerte. Nosotros, sin ella, carecemos de trayectoria. Esta es la gran convocatoria. No seamos ingenuos ni descreídos. A la democracia tenemos que vivirla, en solidaridad, todos, en común. Si deseamos llegar a decir: «la democracia que somos», pensemos que en este «somos» nadie queda fuera, nadie debe quedar fuera. Y para eso convenzámonos de que cada cual es un fragmento de la Constitución.

Bien lo decía el insigne padre de la patria, Juan Pablo Duarte: *Sed justos, lo primero, si queréis ser felices. Ese es el primer deber del hombre y de la mujer; y ser unidos, y así apagaréis la tea de la discordia y venceréis a vuestros enemigos, y la patria será libre y salva. Yo obtendré la mayor recompensa, la única a que aspiro, al veros libres, felices, independientes y tranquilos.*

Aferrémonos a la Constitución, digo yo, como carta de ruta de la nación, como carta de navegación y Biblia institucional de la República Dominicana. Ella nos ofrece las herramientas necesarias para convertirnos en aguerridos centinelas de la defensa de la soberanía nacional, de nuestra identidad nacional, de nuestros símbolos patrios: la bandera nacional, el escudo nacional y el himno nacional. Tatuémonos en el corazón y en nuestras manos el lema sacrosanto: *Dios, patria y libertad*, pues, así como Dios es eterno, nuestra patria, la República Dominicana, será siempre eterna e inmortal.

¡Viva la República Dominicana! ¡Viva el Tribunal Constitucional! ¡Viva Juan Pablo Duarte! ¡Vivan los padres de la patria!

¡Muchas gracias!

